

Secretaría de Inclusión Social
Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión
Proyecto de Ordenanza “Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito - Ciudad Inclusiva”
Informe de socialización y sistematización de aportes

1. Antecedentes

La Comisión de Género, Igualdad e Inclusión Social, en el ámbito de las competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, asume la iniciativa legislativa del proyecto de Ordenanza denominada 'Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito - Ciudad Inclusiva'.

El objeto de la ordenanza es *“garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y establecer políticas que permitan la igualdad de oportunidades a través de acciones afirmativas a favor de todas las personas con cualquier tipo de discapacidad, garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución y las Leyes de la República, y evitar cualquier tipo de discriminación de la que puedan ser sujetos, en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito...”*

En la sesión ordinaria No. 009 celebrada el 05 de octubre de 2023, la Comisión de Género, Igualdad e Inclusión Social resolvió que la Secretaría de Inclusión Social socialice el proyecto de “Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito - Ciudad Inclusiva” con la sociedad civil y entregue las observaciones sistematizadas a la Comisión de Género, Igualdad e Inclusión Social.

La Secretaría de Inclusión Social, solicitó mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1645 de fecha 11 de octubre de 2023, a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remita los aportes recogidos en las Administraciones Zonales con la finalidad de elaborar una sistematización conjunta.

2. Metodología

La socialización de la ordenanza se llevó a cabo a través de una convocatoria de la Secretaría de Inclusión Social (SIS) con el apoyo del Consejo Nacional para la Igualdad de las Discapacidades (CONADIS) y el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, dirigida a representantes de organizaciones públicas, universidades, fundaciones, asociaciones y sujetos de derechos de la sociedad civil.

En consecuencia, el 16 de octubre de 2023, la Secretaría de Inclusión Social llevó a cabo un taller para recopilar y sistematizar las observaciones. Este taller se realizó en las instalaciones del Consejo Nacional para la Igualdad de las Discapacidades (CONADIS). En esta actividad, participaron alrededor de 50 asistentes, entre los cuales estuvieron titulares de derechos y representantes de organizaciones sociales, públicas, organismos de la cooperación internacional y universidades. (Ver Anexo 1).

La metodología aplicada en los talleres fue de carácter cualitativo, basada en un proceso interactivo que permitió el reconocimiento de la experiencia individual y las responsabilidades institucionales.

Bajo un enfoque participativo e informado todos los participantes realizaron contribuciones a la mencionada Ordenanza. Sin embargo, debido a que el cuerpo normativo en cuestión consta de cinco capítulos y diecisiete secciones, no se logró completar el análisis en este espacio. Por lo tanto, después de un consenso unánime entre los asistentes, se propuso un segundo encuentro, el mismo que se llevó a cabo el 23 de octubre de 2023, en las instalaciones del CONADIS. (Ver Anexo 2). Es importante destacar que, durante el desarrollo del segundo taller, se contó con la activa participación del Concejal Andrés Campaña y su equipo.

En el marco de los talleres, se organizaron tres grupos de trabajo con el propósito registrar el conocimiento y experiencia de todos los y las participantes, con un facilitador o facilitadora que registró los aportes, observaciones y comentarios realizados por cada uno de los grupos.

Finalmente, se llevó a cabo una sesión plenaria con el propósito de llevar a cabo un diálogo colectivo para reconocer puntos de acuerdo, recapitular los aportes realizados y discutir aquellos que requerían mayor atención. Estos aportes y observaciones constan en la matriz adjunta. (Ver Anexo 3).

La matriz recopila las recomendaciones realizadas por las organizaciones sociales, el MIES, el CONADIS, las Administraciones Zonales y las Secretarías del Municipio relacionadas con el ámbito de esta Ordenanza.¹

3. Conclusiones

La iniciativa de la municipalidad para crear esta ordenanza, que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ha sido bien recibida por la sociedad civil, ya que ha fomentado su participación activa en el proceso de su elaboración.

Uno de los derechos que demanda una mayor efectividad es el relacionado con la accesibilidad universal y el cumplimiento del porcentaje de incorporación laboral de Personas con Discapacidad.

4. Recomendaciones

De manera general, es recomendable revisar la jerarquía de las normas citadas en los considerandos de la Ordenanza, así como su estructura, ya que, por ejemplo, esta incluye capítulos y secciones con un solo artículo.

Considerando que las ordenanzas contienen las normas generales, de aplicación a todas las personas, mientras que el modelo de gestión o la manera en la que el municipio va a prestar un servicio en particular corresponde regular en una norma más específica.

¹ Es relevante mencionar que la matriz en la que se sistematiza las observaciones recopiladas parte de observaciones previamente discutidas con la Secretaría de Inclusión Social y la mesa de trabajo de discapacidades del año 2022. Dicha mesa estaba compuesta por el Observatorio de Discapacidades, el CONADIS, y varias organizaciones de la sociedad civil.



Se sugiere ampliar los plazos para permitir una retroalimentación más efectiva.

<p>Elaborado por:</p> <p>Sofía Guevara Gavilanes Analista de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión</p>	
<p>Revisado y aprobado:</p> <p>Magaly Paredes Baño Directora Metropolitana de Gestión de la Inclusión</p>	